

# EL ISTMEÑO.

(ÓRGANO OFICIAL DEL PARTIDO CONSERVADOR DEL ESTADO.)

## POLITICA Y VARIEDADES.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD !

AÑO II.—SERIE IV. }

PANAMÁ, MAYO 24 DE 1884. }

NÚMERO 19.

### JUSTO AROSEMENA,

CANDIDATO INDEPENDIENTE

PARA PRESIDENTE DEL ESTADO  
EN EL PROXIMO PERIODO CONSTITUCIONAL  
ACEPTADO POR EL  
PARTIDO CONSERVADOR DEL ISTMO.

### EL ISTMEÑO.

#### LA CUESTION CAPITAL.

Lo mas trascendental en la política es hoy la reforma de nuestra Carta fundamental.

Veinte y un años hizo, el 8 del presente, que ella fué impuesta por la fuerza á un gran Partido que heroicamente fué vencido en el campo de batalla defendiendo la legitimidad.

Si ese Código, dictado en medio del fragor del combate y escrito con la sangre de vencedores y vencidos, fué bueno por las circunstancias del momento, y mejor aún, para humillar á los últimos y arrebatarle sus derechos; ese Código, repetimos, no puede ser una obra acabada que no necesita reparos, ni mucho ménos puede servir para regir bien un pueblo como Colombia.

A la formación de él no contribuyó mas que el vencedor y para que pudiera ser la expresión de toda la República debió haberse dejado oír la voz del vencido.

En razón directa con sus intereses, ha visto el partido liberal la reforma de la Constitución de Rio Negro y esa es la causa por que siempre que se ha pretendido, por algunos bien intencionados, se ha estrellado todo esfuerzo contra el celo de uno ó mas liberales genuinos (pues los hay puros de y falsificados) que ven en esa Constitución, y así la han llamado, *el arca santa* del liberalismo.

De tiempo atrás se ha buscado el medio para la reforma, siempre infructuoso.

Mas hoy parece, si no llegado el momento, que se aproxima.

La idea ha ido filtrando en el cerebro de nuestros hombres públicos, poco á poco, así como gota á gota se orada la piedra.

Es que nuestra República avanza, pero con paso firme, por el buen camino.

Es que la reacción saludable tarda poco.

Bien venida sea!

No diremos que es de hoy que nuestro Partido reclama la reforma.

Impuesta como lo fué, por la fuerza, ha protestado una y mil veces contra la imposición y su reclamo no ha sido oído.

Mas quién la solicita hoy, como una necesidad, es el partido liberal.

Aun cuando tarde, canta la palinodia.

*La Luz*, órgano del partido independiente, y el *Diario de Cundinamarca*, vocero del radicalismo, pregonan hoy la reforma.

Mas en justicia debemos reconocer que ha habido, antes que éstos, un liberal de honrados propósitos que reconoció los defectos de la Constitución de 1863 y clamó por su reforma.

Ese patriota fué el señor Dr. Justo Arosemena, hoy candidato nuestro para regir los destinos de este Estado.

El ha presentado un estudio de ella, junto con un proyecto de reforma, inserto en *La Luz*, y el cual se adapta en mucho á las exigencias actuales de la República.

En el mismo periódico, se ha publicado recientemente un artículo de un colaborador, que lleva por mote: "La infalibilidad nacional" que encierra verdades incontrovertibles y juiciosas apreciaciones.

Por ejemplo se lee en este artículo lo siguiente:

"La último ley sobre orden público ¿qué es? Tal vez sea la lesión mas honda que se ha hecho á nuestra Constitución; pero *ya la vida era un tormento*" y la Nación se pronunció en favor de la medida. Los legisladores peroraron, lo blanco lo volvieron negro y el país dijo: "Sí es constitucional la ley." La gran necesidad era la paz, y la *"soberanía postiza de los Estados"* (según el doctor J. V.) no debía ser motivo suficiente para mantener á todo el país en constantes guerras locales é interminable intranquilidad.

"La Corte Suprema federal se compondrá de cinco Magistrados, no pudiendo haber en ella, á un mismo tiempo, más de un Magistrado que sea ciudadano natural ó vecino de un Estado (artículo 70). Desde que se firmó la Constitución se ha venido violando esta

disposición. No ha habido una sola Corte que se haya podido constituir con las condiciones requeridas por la Constitución. La práctica constitucional consuetudinaria ha anulado el requisito de la necesaria diferencia de vecindad entre los Magistrados. Actualmente se ocupa el Congreso de ver cómo hace para *dorar*, con arbitrios de abogado, la violación de nuestro bello Código.

“El artículo 83 dice: No se hará del Tesoro nacional ningún gasto para el cual no haya sido aplicada EXPRESAMENTE la suma por el Congreso NI EN MAYOR CANTIDAD que la aplicada.” La necesidad de una buena Administración hizo que la ley concediera al Poder Ejecutivo facultad para abrir créditos suplementales, y, en casos urgentes, créditos extraordinarios. ¿Sería corriente que por defecto de la Constitución se dejara caer un edificio que amenazara próxima ruina, porque el legislador no previó el caso y no se votó la correspondiente partida? La Nación ha sancionado también esta otra reforma necesaria y útil.

“La Constitución ordena al Poder Ejecutivo, iniciar negociaciones con los Gobiernos de Venezuela y Ecuador para la unión voluntaria de las tres secciones de la antigua Colombia. Este artículo constitucional es *letra muerta*; y la voluntad nacional, que no quiere esta unión, tiene que ser respetada: ninguna Administración se atreve, *de buena fe*, á cumplir este precepto. ¿Por qué? Porque la Nación tiene más poder que lo que generalmente se cree.

“Todo ésto que hemos venido apuntando, ¿no dice claramente que la Nación hace lo que conviene á sus intereses, sin respetar siempre la Constitución? Lo que sucede indica la necesidad de la reforma, principalmente la del artículo 92, pues no es posible pretender que la obra de los constituyentes de Rionegro sea obra tan perfecta que haya de durar cientos de años: ésto sería indisculpable intolerancia.

“Las apuntaciones anteriores deben preocupar el ánimo de los hombres públicos, pues esta situación es sumamente peligrosa para un país como el nuestro. La única manera de conjurar el peligro es acometer la reforma del artículo 92, para que lo nuevo que surja lleve el sello de la legitimidad, sea incontrovertible, y forme precepto digno de popular respeto. Ni el granito resiste la acción modificadora de los tiempos ¿y solo la Constitución de Rionegro ha de ser irreformable?

“Se dice que es peligroso abrir camino para las reformas, porque si el Partido Conservador llega al poder, haría innovaciones á su antojo. Esto no pasa de ser un cándido temor; si los conservadores llegan al poder sin necesidad de reformar la Constitución, ellos harían en favor de sus ideas lo mismo que hemos hecho nosotros los liberales: ESPRIMIRLA... Persuadámonos que no hay otro remedio para impedir á la Nación el ejercicio de la peligrosa infalibilidad, que hacer que la Constitución tenga la condición de toda obra humana: que sea susceptible de perfeccionamiento, por medio de una tramitación ordenada y de carácter escrupuloso.”

A lo que vá entre comillas agrega el *Diario de Cundinamarca*, con la mejor buena fe

y profundamente convencido de la necesidad:

“Todo ésto es exacto é incontrovertible: todo ésto demuestra que la primera de nuestras necesidades es la reforma de la Constitución actual, empezando por la del artículo 92, que hasta hoy ha impedido que se toque al *arca santa* de los sabios de Rionegro. En el estudio que también ha publicado en *La Luz* el señor doctor Justo Arosemena, demuestra la necesidad de la reforma y el artículo 92 del proyecto con que complementa ese estudio, modifica el 92 de la Constitución vigente, en estos términos:

“Art. 92. Esta Constitución podrá ser reformada total ó parcialmente, con las formalidades que en seguida se expresan:

“1.º Que la reforma sea solicitada por el mayor número de las Legislaturas de los Estados.

“2.º Que la reforma sea discutida y aprobada en ámbas Cámaras, conforme á lo establecido para la expedición de las leyes;

“3.º Que la misma reforma, previa publicación en el periódico oficial, seis meses ántes, sea aprobada en un debate, por los dos tercios de votos de ámbas Cámaras, en el año siguiente á su primera aprobación.

“También puede ser reformada por una Convención, convocada al efecto por el Congreso, siempre que el acto de la reforma sea ratificado por un número de Legislaturas de los Estados igual por lo ménos á los tercios de su totalidad.”

“Estamos de acuerdo enteramente con el respetable colaborador de *La Luz*, y pedimos á nuestros Legisladores y estadistas que hagan uso de todas sus influencias para que se reforme el artículo 92 de la Constitución y puedan luego hacerse las demás reformas convenientes, ó *la arca santa* se convertirá en *caja de Pandora* y producirá calamidades públicas. No hemos de ser más sabios y patriotas que los imortales autores de la revolución y constitución norte-americanas.

“Ni Washington, ni Hamilton, ni Madison, ni Franklin, se declararon eternos ni infalibles, y en el artículo 5.º de la Constitución de 1787 indicaron el modo como ésta podía reformarse. Dos años después en 1789, habiéndose notado que existían defectos en ese Código, el primer Congreso hacía la primera é importantísima reforma. Adoptó doce artículos ó adiciones, de los cuales diez fueron aprobados por las respectivas Legislaturas é hicieron parte de la Constitución en 1791. Desde entonces se han hecho otras reformas en 1704, 1804 y últimamente en 1866, cuando se abolió para siempre la esclavitud. Sería, pues, soberbia indisculpable, que persistiéramos en nuestro error y aceptáramos el dogma de infalibilidad, respecto de nuestro célebre Código, en momentos en que aún combatimos la que regaló al Papa el Concilio del Vaticano.”

En efecto, si el partido liberal se considera impulsador de la República hácia el progreso, ¿cómo se puede oponer á la reforma que está en el orden lógico del bienestar de Colombia?

Si tal hiciera ¿cómo podríamos calificarlo? Este partido combate la infalibilidad del representante de la santa iglesia católica sobre la tierra, y sin embargo ¿se cree infalible?

A medida que avanzamos en nuestra vida republicana se palpan nuevas necesidades y éstas hay que satisfacerlas de igual modo.

Repetimos lo más trascendental hoy en nuestra política es la reforma de la Constitución de Río Negro.

### NOTICIAS DEL INTERIOR.

De nuestros cambios recortamos las siguientes noticias:

#### ANTIOQUIA.

—Parece que la Asamblea Legislativa se propone llevar á cabo algunas economías en distintos ramos de la administración. Se ha discutido una proposición por la cual se excita al Poder Ejecutivo para que disminuya en un cincuenta por ciento los sueldos de los empleados y catedráticos de la Universidad, y para que elimine la Comandancia General, que es del todo innecesaria. A nuestro juicio la Asamblea, en lugar de excitarla debido ocuparse en derogar, ó al menos reformar la ley que crea y organiza la Junta Suprema universitaria. Mientras esa ley esté vigente, y la soberana Junta pueda crear cátedras, dividiéndolas y subdividiéndolas á su albedrío, el mal no desaparecerá y las excitaciones apenas serán paliativos sin resultados benéficos de ninguna especie. Mucho dudamos que las tales economías se lleven á cabo, porque los intereses amenazados pondrán en juego toda clase de influencias, á fin de que las cosas se queden como están.

—Si se publicara la estadística criminal del Estado de Antioquia, causaría espanto y horror el número de homicidios y asesinatos que se cometen diariamente. El respeto por la vida humana, se va debilitando á ojos vistas, y si así seguimos, habrá necesidad de emigrar en busca de seguridad. Entre las mil causas que han producido este grave mal, figura en primer término la viciosa organización del Jurado. Mientras pueda serlo cualquier individuo que tenga más de veintiún años y sepa leer y escribir, sin tenerse en cuenta sus condiciones intelectuales y morales, seguiremos presenciando escandalosas absoluciones que son un estímulo para el delito.

—Persona honorable y bien informada nos dice que en el distrito de Titiribí se cometieron siete asesinatos en una semana; es decir, muerto por día !!!

—El siete del pasado mes, en el distrito de Copacabana, Ezequiel Jaramillo dió muerte violenta á un señor Pimienta.

—El actual encargado del Ejecutivo de Antioquia ha dictado un decreto por el que suprime 43 escuelas, rurales casi todas.

#### BOLIVAR.

—Se abrió ya al servicio público el Banco del Estado de Bolívar. El Director Gerente es el señor D. Munuel A. Núñez; el Contador es el señor D. Santiago Capuro; y el Cajero el señor D. Daniel J. Reyes.

—La sociedad "Unión Republicana" de Mompós, ha resuelto abstenerse de influir en

las próximas elecciones de diputados, dejando á cada miembro de la sociedad el libre uso del derecho que quiera permitirle la autoridad. Motiva esta resolución el que las pacíficas labores eleccionarias de dicha sociedad han sido ya contrariadas por la violenta falsificación del sorteo de la Junta Municipal eleccionaria; con insultos y provocaciones desenfrenadas, de que puede resultar la consecuencia de inútiles sacrificios; y lo que aún es peor, porque no puede confiar en la protección de las garantías individuales que debiera esperarse de la autoridad.

#### CAUCA.

—El Gobierno del Estado dictó en 22 de Marzo último el importante decreto por el cual crea y organiza una Escuela de Artes y Oficios, anexa á la Universidad del Cauca. En ella se darán enseñanzas de música, de carpintería y ebanistería, de herrería y ceramía, de tejidos de sombreros, y de tejidos de algodón, lana, lino, seda, &c.

Felicitamos al Estado y á su Gobierno por esta acertada y patriótica medida.

#### CUNDINAMARCA.

—En la sesión del 19 del pasado aprobó la Cámara el punto primero de la acusación contra el señor Otálora, que dice:

1.º Contra el señor José Eusebio Otálora por lo siguiente:

a. Por haber mandado pagar la suma de \$ 100,000 á la Compañía del camino de Occidente, en el Estado de Boyacá, con violación de las leyes 49 de 1881, y 10 de 1882;

b. POR HABER ENTRADO A LA PARTE en la especulación del camino de Occidente con el contratista señor Bacilio Angucira.

—Los consejos de Gobierno y las Comisiones legislativas de ambas cámaras han empezado á ocuparse seriamente del delicado negocio del "Crédito público" y muy pronto parece que comenzarán á dictarse disposiciones y á presentarse á las Cámaras legislativas proyectos definitivos sobre el particular. No se conoce aún el resultado de las deliberaciones, pero parece que predominará la idea de una ley que permita al tenedor á voluntad, la flotantización ó la consolidación, dejando tan solo en el mercado dos documentos: el vale al portador con determinadas unidades de la rentas para su amortización y algún interés, y el consolidado con un buen interés y con cupones trimestrales que se admitan como dinero en todas las rentas. A la consolidación no podemos apelar como único recurso de crédito, por razones de historia contemporánea que todos conocemos; demanera que hay necesidad de aliar los dos sistemas mientras definitivamente mejoran los tiempos para llegar paulatinamente á la rehabilitación del consolidado.

El 24 á las cinco de la tarde, se reunió en la Secretaría del Tesoro, por invitación especial de ésta, un numeroso personal de tenedores de la deuda pública interior. También concurren á esta importante reunión el Secretario de Hacienda, doctor D. Felipe Angulo y el Gerente del Banco nacional, doctor D. Antonio Roldán. El Secretario del Tesoro



**Banco del Istmo de Panamá.** Así se llamará el que está obligado á establecer en Colón el señor Juan C. Stevenson, según contrato celebrado con el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaría de Fomento. Ojalá que el señor Stevenson no quede como los otros concesionarios para la fundación de casas bancarias que tanta falta hacen en esta ciudad y en la de Colón.

**El día 12.**—Por qué está en la Presidencia del Estado, el pabellón nacional á media asta?—preguntaba un curioso á otro no menos como él.

—Qué! no sabes? Por que ha muerto el ex-Presidente Otálora.

—Y por qué está hecho girones?

—Por que así dejó el estandarte de la República este señor.

Tableau!

(COMUNICADO.)

**La Escuela Normal de Institutores.** La de esta ciudad está al clausurarse por falta de local (?) y el Gobierno del Estado lo sabe, puede evitarlo, y sin embargo, no lo evita!! Qué decimos evita! ¡Hasta asiste con ojos indiferentes á la clausura de tan importante plantel!

Oh, tiempos! oh, costumbres!

CICERO.

**La Voz de Ocaña y La Idea.**—También hemos recibido los primeros números de estos periódicos identificados con nosotros en principios. El primero se publica en Ocaña Estado de Santander, órgano del Partido Conservador en ese Departamento; y el segundo, en Cartagena, dirigido por el señor D. Carlos Posada, reconocido literato. Larga vida deseamos á ambos periódicos y resultados satisfactorios para la causa común.

**Ferrocarril Urbano.** El mismo señor Juan C. Stevenson ha celebrado contrato con la misma Secretaría para la construcción de uno en la vecina ciudad de Colón. Muchos son los contratos que se celebran pero pocos los que se cumplen entre nosotros. Además de este contrato tiene el señor Stevenson formado otro para la construcción de un madero en la citada ciudad. Dará cumplimiento á todo? Téngase presente "que quien mucho abarca, poco aprieta."

**Dos acuerdos.** La *Gaceta de Panamá* número 892 trae dos acuerdos de la *Junta de Fomento* distinguidos con los números 4, y 5, ya aprobados por el Presidente del Estado y son los mismos y sin quitar un punto ni una coma, que fueron aprobados por la Municipalidad de esta ciudad con los números II y VII, publicados en las paginas 13 y 19 del *Registro Municipal* número 1.º, y que no quizo hacer publicar en la *Gaceta* el Poder Ejecutivo. Cual será la causa de esta *identificación* en la redacción?

**Alcaldada.**—No hay duda que el señor Alcalde del Montijo no se ahoga en poca agua y en materia de rebuscar firmas para protestas pocos le van eu zaga—Dígalo si nó la suigeneris protesta que publicó nuestro cole-

ga *La Opinión* en su número 9. Bien dice el proverbio "cuando la hormiga cría alas, perderse quiere," "da á un tonto un empleo y se perderá." Saque ahora el lector la consecuencia.

Queríamos saber si es ó no agente del Ejecutivo del Estado el Alcalde Velardo que trabaja publicamente por la candidatura Lambert?

**Secretaría del Tesoro.**—Para completar el Ministerio de la Unión, después de las excusas de los señores Tanco y Pardo, han sido nombrados en propiedad é interinidad por el Poder Ejecutivo, los señores D. Juan de S. Martínez y D. José M. Caro, respectivamente. Ambos nombramientos han sido aprobados por el Senado, y el último desempeña las funciones de tal mientras responde ó se presenta el señor Martínez, comerciante de Memellín.

Últimamente sabemos que el señor Martínez se excusa, para aceptar la cartera que le ofreció el General Hurtado.

**El despacho.**—Recordarán nuestros lectores que en nuestro número 14 rectificamos ciertas erróneas apreciaciones del corresponsal de *El Mensajero Federal*. Este señor *Aspinwall* como "no quiere que vayan á declararlo vencido" ha dirigido su correspondencia-réplica, fechada en esta ciudad el 29 de marzo, y como el buey de la fábula ha dicho: *Mú.* Para el señor corresponsal, EL ISTMEÑO, "es una *hojita* periódica," ó "una microscópica hoja." Nosotros sabemos que esas espresiones son dictadas por el despacho y cuando éste es consejero, muy lejos se está de tener razón.

**Templo católico.**—Se nos dice que en la vecina ciudad de Colón varios católicos, deseosos de tener un verdadero templo, hacen gestiones por comprar el edificio que sirve á los protestantes con tal objeto. A ser cierta la noticia no dudamos que el Ilustrísimo señor Obispo, colaborará á tan santos deseos. En Colón como en la Comarca de Bocas del Toro, toma proporciones alarmantes el protestantismo y tiempo es ya de que el clero de esta diócesis se presente en esos pueblos y en la cátedra sagada, con la palabra evangélica, persuada y atraiga á esos hermanos nuestros, hoy en el camino del error.

**El héroe de las Queseras.** Por 57 Representantes ha sido suscrito un proyecto de ley sobre honores á la memoria del ínclito General José Antonio Páez, héroe mitológico en nuestra guerra de emancipación. Según el aludido proyecto, los restos de este General serán trasladados de Nueva York á Bogotá, para ser colocados en un mausoleo que le levantará la gratitud de sus conciudadanos. Nuestro Gobierno invitará previamente á los de Venezuela, Ecuador, Pera, y Bolivia, para que en la época que tenga lugar la traslación se hallen representados, dando así una gran solemnidad al acto. También dispone el proyecto que el sueldo que por la ley 8.ª de 1868, se le asignó, pasará á sus deudos que se hallen en las condiciones requeridas por la ley de pensiones.

**Tentativa de incendio.**—Ya el señor G. Herrera encargado de la casa de comercio de la señora Leona de León J., ha denunciado al público y á las autoridades, que no sabemos que medidas hayan tomado, que las puertas del almacén de dicha señora se encontraron mojadas de petroleo en los instantes en que tal vez iban á aplicar un fosforo para reducir á cenizas otra gran parte de la ciudad. La inmigración, así como ha traído extranjeros muy honorables ha traído malvados dispuestos á todo y se atreven mas cuando ven que la impunidad los cobija. Hay que decirlo claro: aquí gozan de garantías los foragidos mientras que no hay seguridad para la vida é intereses de los hombres honrados.

“Colombianos, alerta; Istmeños juicio!” Volvamos nuestra vista á Suez y meditemos un poco!

**Hospitales.** Merece toda nuestra aprobación el decreto del Ejecutivo del Estado númeroo 56. Por él se dispone que “para los efectos del artículo 7.º de la ley 9.ª de 1882, “por la cual se autorizan sorteos de Lotería en el Estado,” se reputan como Hospitales públicos, establecidos en el Estado hasta la fecha, con derecho á la participación del producto del tres por ciento del valor total de los billetes de cada sorteo de Lotería, los siguientes:

- “El de Caridad de Panamá.
- “El de extranjeros de Panamá.
- “El de Santiago de Veraguas.
- “El de Colón, que subvenciona el Estado.
- “El de Natá.
- “El de Penonomé.
- “El de Los Santos, y
- “El de Las Tablas.”

**Qué pifia!**—No hay duda que ha sido dada por los empleados del Estado Mayor de la 3.ª División al decretarle honores de Presidente al ciudadano José Eusebio Otálora. Si para ello se basaron en el artículo 1000 del Código Militar, creemos que lo hicieron de memoria, y como esta es *frígilis*, saque el lector la consecuencia. El artículo citado se refiere “al Presidente de los Estados Unidos ó el Ciudadano que ejerza las funciones de tal, y esté encargado del Poder Ejecutivo Nacional.” Si el señor Otálora no era mas que un simple ciudadano, á qué vinieron los honores de cinco cañonazos para anunciar la infausta nueva y un cañonazo de cuarto en cuarto de hora hasta completar veinte tiros; y ordenar que la fuerza llevara luto por diez dias? Hay que convenir, no hay duda, que han dado pifia los empleados del Estado Mayor de la 3.ª División.

**Preguntamos.**—Dice el señor *Aspinwall* al Director de *El Mensajero Federal* en su revista del 8 de Abril: “Tres como usted sabe, son los candidatos en la lid; pero, bien miradas las cosas, no son mas que dos, pues una de esas candidaturas es un sueño del mismo candidato. Arosemena, Lambert y Ruiz son los nombres de esos tres ciudadanos candidatos. El primero es demasiado conocido como UNO DE LOS MAS NOTABLES PUBLICISTAS Y JURISCONSULTOS de la América y SU HONRADEZ Y PATRIOTISMO NO HAN SIDO HASTA HOY PUESTOS EN DUDA; sin embargo puede,

desde ahora, asegurarse que no será favorecido con la mayoría de los sufragios (?) porque han mediado CIERTAS CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS, que se sobrepolen á todos los méritos del candidato y hacen casi imposible su triunfo.”

¿Cuales serán esas ciertas circunstancias políticas que hacen casi imposible el triunfo de la candidatura de uno de los mas notables publicistas y jurisconsultos de la América? Será como dicen los partidarios del candidato probable, rico (sí!), modesto (ah!), inteligente (Mú!) que cuentan con los Prefectos, Alcaldes y Jurados eleccionarios, áun cuando no tengan la opinión?

**Lamentable ausencia.**—Con pena nos hemos impuesto de que nuestros estimados amigos señores D. Abel M. Irisarri y doctor Simón J. Vélez, quienes con tanto brío, lealtad y lucimiento han defendido la causa conservadora en *El Hera'do* de Cartagena, abandonan el estado de la prensa porque sus ocupaciones privadas no les permiten dedicarse, como ellos desearan, á la defensa y propaganda de nuestros caros principios. Sin embargo, sin temor de equivocarnos, podemos creer que otro es el móvil porque se retiran á la vida privada tan enérgicos é ilustrado copartidarios; es esa política incondicional que hemos seguido últimamente y que aún se atreve á aconsejar nuevamente la Junta de Delegados; política que sólo nos ha hecho representar papel de dependiente de los independientes ó lo que es lo mismo de indios alquilados sin jornal. Quiera el Todopoderoso iluminar á nuestros representantes para que escojan otra política mas activa y menos platónica, y mas energética que la contemplativa de hoy. Remplaza á nuestros amigos Vélez é Irisarri el señor D. Camilo Delgado, conocido escritor, y no dudamos que él nos ayudará á la defensa de nuestros principios en la costa.

Deseamos á los amigos que se ausentan salud y prosperidad en sus negocios particulares.

**La Guarnición de Panamá.**—Teníamos pensado llamar la atención del señor Secretario de Guerra de la Unión, hácia el Estado en que se encuentra la fuerza nacional estacionada en este Istmo, casi desnuda, cuando hemos leído el siguiente suelto, en *El Comercio* de Bogotá:

“Llamamos la atención del señor Campo Serrano á la necesidad de reorganizar el Ejército. Hoy se gastan miles de pesos pero no en los soldados, á quienes ha llegado á deberse uno y dos meses de ración; hay Estados Mayores que no sirven para nada, á los cuales poco se les adeuda y sin embargo, batallones enteros, entre ellos los de Panamá, carecen en absoluto de vestuario.

“No acertamos á explicarnos cómo es que los Secretarios de Guerra, que según parece son generales, no se han afanado por satisfacer las necesidades que suelen sufrir las guarniciones de fuera de la capital; sobre todo en Panamá que está á la vista de todos los viajeros que hoy acuden á aquella parte del país. La República tiene el deber de vestir y mantener perfectamente á los infelices que arranca de su hogar para exponer-

los á los climas mortíferos de nuestras costas."

Si esto dice el celoso colega, sin haberlos visto, que diremos nosotros?

Que el vestuario de la Guardia parece un jardín... de flores todo lleno de remiendos de mil variados colores.

**Grave, mui grave.**—*La Unión Republicana*, número 3, trae un suelto que por cierto no deja de alarmarnos, si seguimos como hasta hoy, y no miramos que hasta por *cuestión de descencia pública* debemos fijarnos mucho para elegir al nuevo gobernante. He aquí el suelto en referencia.

"*Colombia, alerta; Istmeños, juicio!* Del *Star & Herald* del 6 del presente mes, traducimos lo que sigue:

"*Hay entre nosotros elementos muy peligrosos. El Gobierno debe dominarlos. Si no tiene poder para hacerlo, algunas potencias extranjeras se encargarán de proteger los intereses de sus nacionales.*"

"¿Le tocará á esta generación desgraciada la página negra de la historia? ¿No realizará prodigios de cordura, energía y adnegación para impedirlo? ¿No advierte el Presidente del Estado que la situación exige que varíe de rumbo, rompiendo con la deplorable *política* que le priva de las fuerzas necesarias para salvar su gobierno y salvar la Patria?"

"Aún es tiempo de decretar el olvido de dolorosos sucesos, y de reconciliarse con la opinión pública! La advertencia del *Star & Herald* es solemne, y nos llama á todos al orden, á la cordura y á la conciliación. ¿Qué caída la nuestra, istmeños, si la bandera de la unión mengua en nuestras manos!"

"¡Infortunado gobernante aquel que rinda á poder extranjero las insignias de la soberanía nacional!"

**Improvisación** de Carlos Sáenz E.—*Las Noticias*, de Bogotá, reproduce de un periódico de Chile, lo siguiente:

"Estaban ahora días en el parque de Lota varios caballeros, entre ellos los señores Samper, Echeverría, Huneus, la familia de éste y varias otras personas. Contemplaban desde lo alto el mar, deleitando la vista en los magníficos desiertos que en ondas de esmeraldas y plata ofrece, como diría un poeta, y escuchando el ruido solemne de las olas que besan los piés del parque, quebrándose allí y formando sabanas de blanca espuma. En medio de este buen humor que produce la charla y una amistosa compañía, uno de los caballeros tomó un papel y un lápiz, y comenzó á dibujar una nave hundiéndose en las olas á impulsos de recia y desencadenada tormenta. El pintor había comenzado á imitar á la naturaleza; faltaba el poeta. Pero no tardó mucho en descolgar la lira. Efectivamente, el secretario del señor Samper, D. Carlos Sáenz Echeverría, que es poeta, escribió con lápiz á la vista de todos y en medio del entusiasmo de todos, las siguientes hermosísimas estrofas:

Ruge la negra tormenta,  
Sopla airado el aquilón,  
Y en medio la oscura noche

Sube hasta el cielo la voz  
De la ancha mar que irritada  
Sus ondas embraveció:  
No hay una luz en el cielo  
Que cruce con resplandor  
La niebla que el mundo cubre  
Con blanquísimo crespón.  
Y en el barco vacilante  
Se mezcla al rudo fragor  
De la mar la voz ahogada  
En que eleva su oración  
El marino que en la costa  
Busca dicha y amor.  
¿La dicha? Nombre ilusorio!..  
¿El amor? Vana ilusión!...  
Y la vida... hondo misterio  
Que solo comprende Dios!...  
Más tarde un fanal luciente  
Con viva luz alumbró  
El mástil hecho pedazos  
De un destrozado timón! ...  
¡Cuántas veces la esperanza  
Brilla con vivo fulgor  
Cuando en el mar de la vida  
Ya la nave naufragó!

**Lo de Chiriquí**—Escriben de David persona que nos merece entero crédito, con fecha 26 de Abril, lo siguiente, publicado ya por *La Unión Republicana*:

"Ha causado aquí viva alegría cierta nota del Secretario Dubarry al Cacique chiricano. ¡Qué bien será recibida la remoción de este Pachá, que ha probado con sus procedimientos ilegales y arbitrarios que se cree gobernando en Constantinopla ó en Damasco.!"

"Aquí todo sigue lo mismo, es decir muy mal! Estos señores han construido una cárcel, teniendo á muchos individuos,—debiera decir siervos,—trabajando hasta por *ochenta* días, pagándoles solo *quince centavos diarios!* Esos desgraciados, que no son criminales,—dormían bien seguros *en la cárcel*. Los detenidos han sido también obligados á trabajar en el edificio que muestra las ideas del progreso del Pachá.

"El Prefecto Lambert, teniendo por único apoyo su voluntad, le ha regalado la cárcel vieja al Capitán Joaquín Araúz, quien se propone arreglarla para **MERCADO PÚBLICO**. Dícese que se piensa obligar por la fuerza á los campesinos á que lleven sus productos al **MERCADO** del dichoso Capitán, quien, es entendido, cobrará buenos derechos de piso & &. La vieja cárcel dizque era del Gobierno... Ahora es de los dueños del Gobierno ...

"Han cercado gran parte del llano del *Aguacatal*, de donde han hecho salir á muchas familias por la fuerza: quedan encerrados pastaderos y abrevaderos de muchos ganados. También han cercado el Cerro de San Juan, dejando á los infelices moradores de esos lugares sin tener donde trabajar. Con este hecho causan grave daño á mas de doscientos individuos! Y silencio! El que dice una palabra va á trabajar á la cárcel por treinta días, ganando *quince centavos diarios!*

"Á un individuo llamado Nazario Rios lo obligó el Alcalde por orden superior á quitar de sus pastaderos en el término de *diez días*, unas *veinte* cabezas de ganado, solo porque Dionisio Núñez se presentó diciendo

que el ganado de Rios se metia en un terreno de aquél, cercado sólo con piñuela, y en mal estado. El verdadero delito del ganado de Rios es que suele, en su lucha por la vida, hacer excursiones en un potrero del Cacique chiricano. Son estas las últimas hazañas de los amos de este desgraciado Departamento, tan digno de mejor suerte. La opinión los asfixia yá; pero ellos dicen que tienen el Consejo y que eso basta y sobra, y detrás de los Consejos la Guardia Colombiana!!

“Va para allá el Candidato ... en busca de popularidad: aquí lo rechazan hasta los niños, por instinto!”

**Merece notarse.**—Recortamos del citado colega:

“En un escrito del señor Dionisio Lambert, *Prefecto del Departamento de Chiriquí, desde el 9 de Diciembre de 1882*, publicado en *La Estrella* del 8, se lee lo que sigue:

“El segundo (*denunció*) denunciaba un toro del señor Dionisio Muñoz, que Acosta había empotrado en el cerco del señor Manuel S. Alvarez; á esto siguió una cuestión odiosa, que dió por resultado la muerte de Manuel Antonio Araúz, asesinado el 24 de Abril de 1883, imputándole la familia de Araúz, ese crimen á Francisco Acosta. Poco después, parece que Juan José Araúz para vengar á su hermano, se traspuso detrás de una cerca de piedras en el camino de Risacua y le asestó al *honrado sobrio y trabajador* Francisco Acosta y á José Domingo de Obaldía que *iban juntos* varios tiros, no quedándoles á éstos otro recurso que la fuga; y por último, en una noche de los primeros días del mes actual, Francisco Acosta fué víctima en esta ciudad del asesinato relatado por EL ISMEÑO, cuyas declaraciones tomadas en el sumario instruído al efecto parece que indica como responsable á una persona con quien jamás me ha ligado ninguna clase de relación, y ni siquiera conozco de vista.

“De todos los delitos arriba narrados existen las causas en la Alcaldía de este Distrito, donde están instruyendo los respectivos sumarios, y en el Juzgado Departamental. El que quiera mayores pormenores puede tomar informes en esas oficinas.”

“Lo que hemos copiado del artículo del Prefecto de Chiriquí sugiere las siguientes observaciones;

“1.º *No hay administración de justicia en Chiriquí*: las diligencias que los funcionarios de instrucción practican en ese Departamento para investigar los delitos, descubrir y asegurar los delincuentes y obtener su castigo, no tienen término, á pesar de lo dispuesto en el artículo 1550 del Código Judicial que dice así:

“En la práctica de las diligencias para investigar los delitos y descubrir y asegurar los delincuentes no podrá emplear el funcionario de instrucción *más de nueve días*, y el término de la distancia de ida y vuelta al lugar en donde se hayan de practicar pruebas indispensables.

“Exceptúase siempre el caso *en que haya muchos sindicados*, como se expresa en el artículo anterior.”

“En el mes de Abril de 1884 no se habían terminado en David, diligencias iniciadas

para investigar delitos cometidos á fines de 1882 y principios de 1883?! Este hecho prueba que el Prefecto de Chiriquí no ha cumplido el deber de “*vigilar sobre la Administración de justicia*,—para el efecto de que los destinos judiciales estén siempre provistos, y de que los Jueces ocurran á su despacho puntualmente, y *den pronta evasión á los negocios*.”

“2.º Juan J. Araúz, *para vengar á su hermano*, cuyo asesinato atribuía á Francisco Acosta, se traspuso detrás de una cerca de piedras, en el camino de Risacua y le asestó al *honrado, sobrio y trabajador* Francisco Acosta y á José Domingo Obaldía que *iban juntos* varios tiros, no quedándoles otro recurso que la fuga.” ¿Por qué no ha sido juzgado Juan J. Araúz? ¿Es acaso hecho lícito en Chiriquí trasponerse detrás de una cerca de piedras y asestarles tiros á Francisco Acosta y á José Domingo de Obaldía, y no dejarles otro recurso que la fuga?

“3.º Juan J. Araúz, para vengar á su hermano, se traspuso detrás de una cerca de piedras en el camino de Risacua, y les asestó al *honrado, sobrio y trabajador* Acosta y á José Domingo de Obaldía, que *iban juntos*, varios tiros, no quedándoles á estos otro recurso que la fuga.” Después de esto, “en una noche de los primeros días del mes de Abril, Francisco Acosta fué víctima en David del asesinato relatado por EL ISTMEÑO,”... ¡Será necesario grandes esfuerzos para averiguar quién hirió á Acosta? ¿El antecedente del camino de Risacua no arroja sobre el rostro del asesino la suficiente luz?

“La situación de Chiriquí es grave: y el Gobierno debe esforzarse en mejorarla sin tardanza. Algunas concesiones á la opinión serían tan oportunas como eficaces. A la obra, señor Presidente!

## VARIEDADES.

### Gustos.

Me deleita el murmullo de la fuente,  
y la aromosa flor,

el susurro del viento entre las rosas,  
de la tarde el rumor.

Me deleitan las brisas de verano  
que huelen á jazmín,

y la Luna que se alza solitaria  
en el azul confín.

Me deleitan las olas turbulentas  
del iracundo mar,

y la estela del barco que se aleja  
las aguas al zurcar.

Me deleitan las sombras de la tarde  
cuando se aleja el sol;

la titilante luz de las estrellas,  
la nube tornasol.

Me encanta la paloma con su arrullo  
tan lleno de dolor,

así... como una queja lastimera  
de infortunado amor.

Me deleita la esquila de la aldea  
y su argentino són;

la multitud que al templo se dirige  
al toque de oración.

Pero esas confianzas en tu huerta  
allí, solos los dos,

recostado en tu pecho voluptuoso  
¡qué venturá oh Dios!

Panamá, Mayo 1884.

V. MOYA.